

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. JAVIER L. ZUNIGA BARRIOS
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección,
Clasificación y Registro de la Oficina de Personal
C.A.L.N.

Resolución Administrativa

Lima, 12 de Marzo de 2025.

VISTO: Los Expedientes Administrativos con Registros N° 07448-2025 y N° 08574-2025, que contienen el Memorandum N° 472-2025-DE-HNDM y el Informe N° 543-2025-DE-HNDM, del Departamento de Enfermería, sobre propuestas para la Asignación de Funciones de Supervisora en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, a través del artículo N° 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad Institucional; y, en concordancia con el artículo 74° de la citada norma, refiere que la asignación permite que el servidor/a desempeñe funciones dentro de la entidad, según el nivel de carrera y grupo ocupacional, así como el nivel de especialidad alcanzado, debiéndose aprobar mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando corresponda a un área distinta a la cual ingresó a la carrera administrativa;

Que, mediante los documentos del Visto, la Jefa del Departamento de Enfermería, entre los cuales presenta la propuesta para el cargo de Supervisoras en el Departamento de Enfermería, con el propósito de organizar internamente las competencias del Departamento de Enfermería, a fin de garantizar el trabajo técnico y administrativo del personal de enfermería para la mejora del cuidado de la salud del usuario;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 680-2024/OP/HNDM de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2024 del HNDM, en el que para el Nivel de la entidad, tiene aprobado el Cargo Estructural de Supervisora II, para el Departamento de Enfermería y se encuentra en la condición de previstos sin ser ocupada, tal vez por insuficiencia presupuestal al parecer diminuta frente a las compensaciones económicas que perciben como profesional asistencial, situación que pondría en desventaja patrimonial, que dé sobre manera afectaría la subsistencia del trabajador y de su familia, sabiendo que los ingresos remunerativos, mantienen carácter de prioritario, reconocido en la Constitución Política, por lo que el puesto de Supervisora II, alternativamente hasta que se mejore las condiciones presupuestales y efectuar el concurso, puede preferirse por la vía del encargo o asignación de funciones de forma temporal y en adición al cargo que ostenta el personal profesional de enfermería;

Que, SERVIR, ente rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público, a través del reciente Informe Técnico N° 001385-2024-SERVIR/GPGSC de fecha 30 de setiembre de 2024, al absolver la consulta, si resulta procedente encargar a un servidor nombrado bajo el régimen del D. Leg. 276, un puesto clasificado en el CAP como directivo superior, ejecutivo, especialista o de apoyo, cuyos niveles de carrera son superiores al cargo que el servidor ocupa, señalando al respecto las conclusiones siguientes:

“3.1 El desempeño de un cargo de responsabilidad directiva involucra la realización de actividades que conlleven al ejercicio de poder de dirección, expresado en la capacidad y deber de dirigir un grupo humano, organizando, normando y supervisando el trabajo de sus integrantes, así como ejercer la representación de la organización o ejercer la titularidad de una unidad de organización determinada y tener la capacidad de adoptar decisiones en el ámbito de su competencia.

3.2 A través de la figura del encargo de puesto, un servidor de carrera (nombrado) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, puede desempeñar –de manera temporal y excepcional debidamente

fundamentada– funciones de responsabilidad directiva de un nivel de carrera superior al que posee, debiendo respetarse el perfil o requisitos del puesto, estando a que su titular se encuentra ausente de manera permanente. Asimismo, se precisa que cada entidad deberá evaluar y determinar, en función a sus documentos de gestión interna, los cargos o puestos que implican el desempeño de labores de responsabilidad directiva, para lo cual deberá considerar lo expuesto en el párrafo precedente.”

Que, con el Informe N° 543-2024-DE-HNDM de fecha 21 de febrero de 2025, la Jefa del Departamento de Enfermería, propone para que la **Lic. María Victoria JÁUREGUI PALOMINO**, Enfermera Nivel ENF-11, CEP 33070, nombrada del D. Leg. 276, asuma en adición a su cargo, las funciones de Supervisora II, de acuerdo al Clasificador de Cargos y garantizar la supervisión y control, así como ejecutar los programas, planes y programas técnicos operativos o actividades asistenciales para el cumplimiento de metas institucionales y el logro de los objetivos establecidos en los documentos de gestión;

Que, teniendo en cuenta que la Oficina de Personal, tiene facultades para formalizar acciones de personal entre otras, la asignación de funciones y mediante la Nota Informativa N° 54-2025-SCYR-OP de fecha 06 de marzo de 2025, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, entre otros concluye, que la **Lic. María Victoria JÁUREGUI PALOMINO**, Enfermera I, Nivel ENF-11, Especialista y Magister, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de fecha 18 de noviembre de 2022; y, NO SE ENCUENTRA impedida o inhabilitada para que en adición a su cargo, temporalmente se le asigne como Supervisora II, en el Departamento de Enfermería y se emita el acto resolutivo;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad administrativa y funcional de Supervisora II, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en adición a sus funciones, a la **Lic. María Victoria JÁUREGUI PALOMINO**, con el cargo de Enfermera I, Nivel ENF-11, CEP N°33070, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. – Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

